

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: DEJA EXENTO PAGO MUNICIPAL

D E C R E T O: N° 2900 /

COIHUECO, 22 JUN. 2011

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 2/19.602 de fecha 11 de Enero del 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
Ley N° 19.418 Ley Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- a.- Solicitud presentada por la Institución con personería jurídica
- b.- Autorización del Alcalde de la Comuna de Coihueco

D E C R E T O:

- 1.- Exímase del pago del derecho municipal a la **JUNTA DE VECINOS FRUTILLAR SUR**, con personería jurídica vigente por Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 07-09-90, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, día 26 de Junio del 2011, a contar de las 10:00 horas y hasta las 18:30, sin venta de bebidas alcohólicas, en La Cancha de Frutillar Sur.
- 2.- Los fondos recaudados de esta actividad serán destinados a los gastos propios de la Institución.
- 3.- Deberán rendir cuenta de esta actividad a la Corporación Edilicia, en Balance de su Entidad para conocimiento de sus socios y de conformidad a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/HSM/ema

[Handwritten signature]